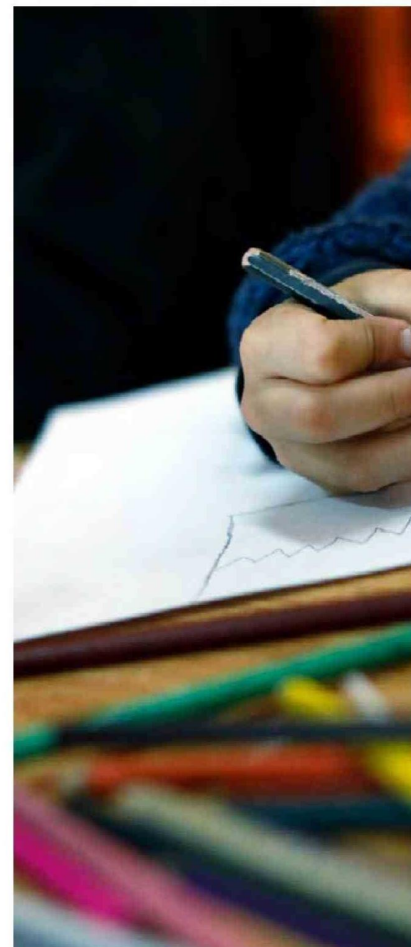


CONTEXTO

En 2025 comenzará a operar un segundo **SLEP** en Biobío:

¿Qué son estos servicios y cómo funcionan?

El próximo año iniciará su marcha el Servicio Local de Educación Pública Andalién Costa, en la región del Biobío, que asumirá la administración de jardines, escuelas y liceos públicos de cuatro comunas. Los SLEP se crearon en el 2017, como parte de la Nueva Educación Pública, Ley 21.040, que devuelve al Estado la función de gestionar y administrar la educación pública en el país, proceso conocido como desmunicipalización. Conoce los cambios que estos servicios traerán para la educación en la región.



El ministerio de Educación (Mineduc) anunció que ocho nuevos Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) comenzarán a funcionar en enero del 2025. Entre ellos se encuentra el SLEP Andalién Costa, en la región del Biobío, que considera las comunas de Coronel, Lota, San Pedro de la Paz y Santa Juana.

Esto implicará que la administración de jardines, escuelas y liceos públicos de estos territorios se transferirá desde estas municipalidades al SLEP Andalién Costa, tal como ya ocurre con los 80 establecimientos educacionales de Concepción, Chiguayante, Florida y Hualqui, que son parte del SLEP Andalién Sur, el primero en ser implementado en Biobío.

El Mineduc también informó que otros siete Servicios Locales de Educación Pública están calendarizados para comenzar a funcionar el próximo año: Licancabur (región de Antofagasta), Los Libertadores (región Metropolitana), Santa Corina (región Metropolitana), Santa Rosa (región Metropolitana), Del Pino (región Metropolitana), Maule Costa (región del Maule) y Valdivia (región de Los Ríos).

Cuatro SLEP -que debían iniciar su operación en el 2025- pospondrán su traspaso de establecimientos para el 1 de enero de 2026: Tamarugal (región de Tarapacá), Elqui (región de Coquimbo), Costa Central y Marga Marga (ambos de la región de Valparaíso).

¿Qué cambios traen los SLEP?

Los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) se crearon en Chile en el 2017, como parte de la Nueva Educación Pública, Ley 21.040, que entrega nuevamente al Estado la función de gestionar y administrar la educación pública en el país, proceso conocido como desmunicipalización.

En total los Servicios Locales de Educación se instalarán de manera progresiva hasta llegar a 70 cuando termine el traspaso. Los SLEP dependerán de la Dirección de Educación Pública (DEP) del ministerio de Educación.



ACTUALMENTE, 15 SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA CUENTAN CON SERVICIO EDUCATIVO TRASPASADO.

El rol de los SLEP es reemplazar a las municipalidades o corporaciones municipales en su papel de administradores y sostenedores de establecimientos públicos de niveles parvulario, primario y secundario. Son encabezados por un director ejecutivo, que es nombrado por el presidente de la República, a través del Sistema de Alta Dirección Pública. Este director durará seis años en su cargo y su nombramiento podrá ser renovado en una sola ocasión.

Por cada SLEP existirá un Consejo Local de Educación Pública (CLEP), que tendrá como misión colaborar con el director ejecutivo representando los intereses de las comunidades educativas. Cada CLEP tendrá 12 integrantes: dos representantes de centros de estudiantes, dos de los centros de padres y apoderados, dos de los profesionales de la educación, dos de los asistentes

de la educación, un representante de las universidades con sede principal en la región y acreditadas por cuatro años o más; un representante de los CFT e IP acreditados y que no persigan fines de lucro, con sede principal en la región, y dos representantes de los equipos directivos o técnico pedagógicos.

AL TÉRMINO DEL PROCESO DE "DESMUNICIPALIZACIÓN", CHILE TENDRÁ 70 SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP).

El financiamiento de los SLEP proviene principalmente de los recursos que anualmente contempla la Ley de Presupuestos del Sector Público, de la transferencia de los programas municipales y de gobiernos regionales. También, de recursos y los bienes que reciban por convenios con la Dirección de Educación Pública.

¿Cuáles son las atribuciones de los SLEP?

Los SLEP tendrán que crear un plan estratégico e implementar un sistema de monitoreo y seguimiento del progreso de los aprendizajes de cada uno de los estudiantes. Además, debe ofrecer apoyo técnico-pedagógico y de gestión a los establecimientos a su cargo e implementar iniciativas de desarrollo profesional para los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación.

Estos servicios también pueden impulsar la apertura, fusión o cierre de establecimientos educacionales de su dependencia. Asimismo, puede abrir o cerrar especialidades en sus establecimientos de enseñanza media técnico-profesional.

Cada establecimiento educacional, ya sean salas cuna, jardines infantiles, escuelas y liceos, se traspasa al SLEP correspondiente con la totalidad de sus funcionarios, con la misma situación contractual y remuneraciones.

Aunque no existe una relación de dependencia de los SLEP con las municipalidades, sí podrán celebrar convenios en asuntos relevantes para el cumplimiento del objetivo de estos servicios y que vayan en ayuda de la comunidad. No obstante, serán los SLEP y no las municipalidades los encargados de administrar y gestionar la administración pública en las comunas donde ya se hayan realizado estos traspasos.